



## Recursos de multas

**AXA pondrá a disposición del Asegurado** un servicio especializado en el recurso ante infracciones administrativas de tráfico excluida la vía judicial, ocurridas en territorio español. Este servicio asesorará y efectuará los recursos necesarios ante la administración para recurrir aquellas sanciones con las que el beneficiario no esté de acuerdo.

### Disposición del Servicio

Para solicitar este servicio, que se prestará los días laborables de lunes a viernes de 9 a 21 horas. El Beneficiario debe llamar al teléfono 902 400 200 y, en función de las cuestiones planteadas el Asegurador le orientará oportunamente.

### Exclusiones

En ningún caso se considerarán comprendidas dentro del ámbito de esta garantía:

- El recurso de sanciones de tráfico inferiores a 90 euros.
- Los descargos por infracciones derivadas del ejercicio de cualquier actividad sometida a la legislación especial de carreteras, Transportes, Medio Ambiente, Portuarias y normas municipales sobre obras, instalaciones y actividades prohibidas, ni las sanciones ni procedimientos de carácter penal.
- El Servicio no se hará cargo de la formulación de los recursos cuando se reciban con un plazo inferior a cinco días anteriores a la expiración del plazo legal.
- En ningún caso responderá el Servicio del importe económico de estas sanciones.